BOLSA DE MADRID. — Cotización oficial del día 30 de Septiembre de 1929.

	mblo anterio	WATER DEED TO LAND	1	1	ible anterlor	VALORES DE SOCIEDADES	Valor nominal	Des- embolsado	CAMBIOS DE HOY	
Fechas	Ò/O	(22 de Agorio de 1919)	Q/O	Fechas	0/0	ACCIONES	cada titulè Pesetàs	0/0	0/0	
27-9-08(27-9-08(27-9-92(27-9-026) 27-9-026 27-0-926 27-9-026	74,00 74,00 74,00 74,00 74,00 74,00 74,00	Serie F, de 50.000 peletas nominale E, de 25.000 D, de 12.500 B, de 2.500 A, de 5.000 G, de 100 H, de 200 H, de 200 Estampillado.	74,00 74,00 74,00 74,00 74,00 74,00 74,00	27-9-029 26-0-929 27-9-929 27-9-929 27-9-029 23-9-929 27-9-929 27-9-929 26-9-929	578,00 400,00 408,00 224,00 228,00 187,00 164,00 71,00 1,265 554,50 684,00	Banco de España	500 500 250 500 500 500 500 100 478	90	577,00 498,00 225,00 71,00 1,267 548,00	
27-9-980 87-9-929 26-9-929 26-9-929 27-9-920 26-9-929 24-9-929	85.00	Serie F, de 24.000 peretas nominates E, de 12.000 > D, de d.000 > G, de 4.000 > B, de 2.000 > A, de 1.000 > H, de 200 >	84,95 84,95 87,00 88,70 89,90	23-9-929 2-9-929 26-9-929 27-9-929 27-9-929 27-9-929	58,00 445,00 94,50 98,25 110,00 102,00	Banco Español Río de la Plata. oblicaciones Bonos del Banco de España Cédulas del Banco Hipotecario Idem id. id	500 pesos. 500 500 500 500	Interes anual por 160	94,00 98,15 109,90	
27-9-929 27-9-929 27-9-929 27-9-929	77,50 77,50 77,50 77,50 17,50 77,50	4 POR 100 AMORTIZABLE Serié E, de 25.000 pésetas nominiales D, de 12.500 C; de 5.000 B, de 2.500 A, de 500 FOR 100 AMORTIZABLE	77,80 77,60	25-9-929 17-9-929 14-6-929 3-6-929 13-5-929 24-2-929 13-6-929	80,00 99,25 96,60 80,75 72,50 75,00 72,50	Sociédad Gral. Azuc. España F. C. M. Z. A., Va- R. B. Liadolid a Ariza C. Idem Morte de Espa- 2. serie Ra. Emisión 17 de 3. serie Enero de 1905 4. serie 4. serie	500 500 500 500 500 500 500 500	6 4 '/# 33 3	102,00 80,00	
23-h-929 27-0-929 27-9-020 27-9-929 27-9-929 27-0-929	98,00 98,00 98,00 98,00 98,00 03,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales. ** E; de 25.000 ** ** D, de 12.500 ** ** C, de 5.000 ** ** B, de 2.500 ** ** A, de 500 ** ** FOR 100 AMORTIZABLE	92,50 92,75 92,75 92,75 92,75	28-5-929 27-9-929 28-8-929 20-9-929 24-9-929 29-10-928	90,00	Ayuntamiento de Madrid, Obligaciones	500 500 500 500 500 500		100,00 91,00 90,00	
23-0-929 23-0-929 23-9-929 27-9-929 27-9-929	90,50 90,50 90,60 90,90 90,90 90,90	EMISIÓN DE 1917 Serie F, de 50.000 pesetás nominales. E, de 25.000	90,00 90,00 90,00 90,00	PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS 4 por 100 perpetuo al contado			CAMBIO SOBRE EL EXTRANJERO NEW-York a la vista, cheque, 12:500 dollar a 6,75 pesetas uno.			
27-9-929 27-9-929 28- 9-929	100,70 100,70 100,80	AMORTIZABLE 5 FOR 100 Serie A	100.70	Azucarera. Idem.—Or Cédulas de	Preferent linarias	ipotecario al 5 % 8.500				agma

SUBASTAS

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

En cumplimiento de le prevenido en Real orden de esta misma fecha, se convoca a los que descen temar parte en la subasta para contratar el servicio de calefacción del Ministerio de la Gobernación, cuya licita-ción tendrá lugar el día 14 de Octubre próximo, a las once horas, en este Ministerio, ante el Exemo, Sr. Ministro del mismo, o persona en quien delegue, en cuyo Ministerio se balla-ga de manifiesto el pliego de condiciones todos los días laborables desde Las nueve a las catorce horas.

La subasta se verificará con arre-La subasta se verificara con arre-iglo a lo dispuesto en la vigente ley de Contabilidad y Administración de la Hacienda pública. Las proposicio-hes, que se presentarán en pliegos perrados, extendidos en papel sella-llo, según lo dispuesto en la vigente dos del Timbre, ainstândose al moley del Timbre, ajustándose al mo-delo inserto a continuación, y debe-rán ir acompañadas de los documentos que acrediton la personalidad del firmante, resguardo de la Caja general de Depositos que acredite haber deado impuesta en metálico la cantidad de 3.000 pesetas, y recibo de la con-fribución industrial que le corresponda satisfacer, en caso de ser indus-trial, u ofrecimiento de solicitar el alta correspondiente si se le adjudicara el servicio.

Los pliegos se entregarán al Pre-Bidente de la subasta durante la primera media hora siguiente a la apertura del acto.

Un el caso de que se presenten dos o de proposiciones iguales, en el mismo acto se efectuará licitación por pujas a la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones y. pl forminado dicho plazo, subsistiese in inualdad, se decidirá por medio de Bortoo la adjudicación del servicio.

El precio se consignará según ar-toriza la ley de Contabilidad en su articulo 49, en el pliego sellado y te de la subasta, que procederá con ferrello a lo que el expresado articu-fo dispone. Berrado que se entregará al Presiden-

Madrid, 26 de Septiembre de 1929.-El Habilitado gen fril. Alfredo Es-อิลกราโกร์ก.

Modelo de proposición.

Don..., con residencia en.... provincia de... calle de..., número..., enterado del anuncio publicado en la GACETA DE MADRID, para la contrata del servicio de calefacción del Minislerio de la Gobernación, y del pliego de condiciones a que en el mi-mo se plude, sa compromete y obliga, con sujeción a las cláusulas del mismo, a encurgarse del expresado servicio por la suma de... pesetas, acompañando, en cumplimiento de lo dispuesto, la cédula personal corriente de clase... annero... expedida en ... a... de...

de 1929, así como el recibo de la contribución (si fuere industrial, o en otro caso, de solicitar et alta oportunamente) y responsto del deposito de garantía.

I Octubre 1929

(Fecha y firma del proponente.)

OBSERVACION

si se firmase por poder se expre-sará por antefirma el nombre y apellidos del poderdante o el título de la Casa o razón social, acompañando a la proposición el correspondiente poder netarial.—El Habilitado generat. Alfredo Espantaleón.

DIPUTACION PROVINCIAL DE AVILA

Rectificación.

En el anuncio publicado en este periódico oficial correspondiente al día 26 del que cursa y en su página número 465 del anexo, correspon-diente a la elebración de la subasta para la cor trucción de Escuelas en la Inclusa provincial, se dice por error que se admitirán los pliegos hasta las trece horas del día 19 del próximo Octubre, debiéndose decir que los pliegos serán admitidos hasta las trece horas del día 15 de dicho mes, una vez que la subasta ha de celebrarse el día 16.

Avila, 28 de Septiembre de 1929.-El Presidente, A. de Diego.—El Se-cretario, Juan Carlos Delgado. \$--2057

CONSTITUCIO-AYUNTAMIENTO NAL DE VALVERDE DEL CAMINO

Habiendo quedado desierta, por falta de licitadores, la subasta para la construcción de un nuevo Mercado en esta ciudad, por acuerdo de esta Corporación se saca nuevamente a subasta la ejecución de las mencionadas obras, con sujeción a les proyectos y pliegos de condiciones aprobados, que estarán de manifiesto en la Secretaria de este Ayuntamiento, todos los días laborables, durante las horas de diez a doce.

El tipo de subasta será el de pesetas 109.274.99, y la misma tendrá lu-gar en estas Casas Consistoriales el día siguiente al en que se cumpilan veinte días hábiles, contados desde la inserción del presente en la GACETA DE MADRID, y hora de las once de la mañana.

Las referidas obras serán pagadas en su totalidad a la terminación de las mismas, por trimestres vencidos, en cantidad preporcional a la cantidad de obras ejecutadas. El plazo de terminación de las obras será el de diez meses, prorrogables por cuatro más, a juicio de la Carporación. Para el badanteo de poderes se señala a

cualquiera de los Abogados en ejercieio en esta ciudad.

Las proposiciones para la subasta se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, durante los veinte días siguientes al en que aparezea el anuncio en la GACETA DE MADRID, y hasta el anterior al de la licitación, durante las horas de diez a doce de la mañana, siendo requisito indispensable para tomar parte en la subasta acompañar el resguardo que acredi-te la constitución de un depósito provisional por valor del 5 por 100 del tipo de subasta, cuyo depósito deberá ampliar el rematante al 10 por 100, dentro de los diez días siguientes al en que se le notifique la adjudicación definitiva.

Las proposiciones para la subasta deberán hacerse por escrifo, en papel sellado de la clase sexia, con sujeción al siguiente

Modelo de proposición.

Don ..., vecino de ..., según cédula personal que presenta, miniero ... tarifa ..., clase ... expedida en ... y habitante en casa número ..., ca-lle (o plaza) ... enterado del anunci**o** para la adjudicación en pública su-basta de la construcción del Mercado municipal de Valverde del Camino, romo asimismo del provecto, presu-puesto, pliego de condiciones forultalivas y económicas y demás documentos, se compromete a tomar a su cargo las obras necesarias para su ejecución, con estricta sujeción a los referidos decumentos, por la cantidad de ... (en letra) peselus. (Fecha y firma del proponente o

persona que lo represente, con poder

bastanteado en forma.)

El día del remate se hará por el Sr. Presidente la adjudicación provi-sional a favor de la proposición más ventajosa.

Lo que se anuncia al público para

su conocimiento.

Valverde del Camino a 7 de Septiembre de 1929.—El Alcalde, Luis de Mora.—El Secretario, T. Dominguez

ADMINISTRACION PROVINCIAC

ADMINISTRATIVA DE SECCION REFA ENSEÑANZA DE Provincia de Malaga PRIMERA

Destino vacante que se publica en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925.

Melilla, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria de niños; 55.577 habitantes; vacante en 15 de Junio de 1929 por traslado.

Nota.-Grupo Luis Slivela; no co-

rresponde a consertes.

Málaga a 13 de Agosto de 1929.—Per el Director general de Primera enseñanza, el Jefe de la Sección, accidental. Eduardo de Vega.

P-1209

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEMANZA DE PROVINCIA DE TOLEDO

Destino vacante que se publica en la GACETA DE MAURID, en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 deJunio de 1935.

Villaseca de la Sagra, Ayuntamiento de fdem; Escuela unitaria para Maestra; 1.572 habitantes; vacante en 21 de Agosto de 1929 por excedencia. (Puede ser solicitada por derecho de censortes.

Toledo, 24 de Septiembre de 1929. Por el Director general de Primera enseñanza, el Jefe de la Sección administrativa, J. Antonio Alonso.

SECCION **ADMINISTRATIVA** DE PRIMERA EMSERANZA DE PROVINCIA DE VIZCAYA

Destinos vacantes que se publican en la Gacera de Madrid, en cumplimiento y a los efectos de la Real Gr-den de 26 de Junio de 1925. Urdúliz. Ayuntamiento de idem; Es-

cuela unitaria para Maestra; 921 ha-bitantes; vacante en 13 de Septiembre De 1929 por jubilación.

Sudupe, Ayuntamiento de Gueñes; Escuela unitaria para Maestra; 1.279 habitantes; vacanto en 20 de Septiem-

bre de 1929 por jubilación.

Bilbao, 25 de Septiembre de 1929. Por el Director general de Primera enseñanza, el Jefe de la Sección, Juan Jesé Hernández

1' - 1212

PRIMERA ENSERANZA DE PRIMERA **ENSEAANZA** DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Destinos vacantes que se publican en la GAGETA DE MADRID, en cumplimien-to y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925.

Ariza, Ayunfamiento de Idem; Es-buela unitaria número 2, para Maestra: 2.448 habitantes: vacante en 11 de Septiembre de 1929, por excedencia.

Esta Escuela puede ser solicitada per derecho de consorte.

Zargoza, 25 de Septiembre de 1929. Por el Director general de Primera enseñanza, el Jefe de la Sección adminisfraliva, p. a., Luis Maynar.

P---1216

ANUNCIOS DE PREVIO PAGO

COMPANIA DE LOS FERRCCARRI-LES DE MADRID A ZARAGOZA Y A ALICANTE

El Consejo de Administración pone en conocimiento de los señores por-

tadores de obligaciones de esta Compañía al 6 por 100, serie G., que en el sorteo celebrado el día 26 de Septiembre para la amortización de 2.607 obligaciones de la expresa-da serie, han resultado amortizadas las signientes:

Números,

1	а	100
13.876	a	13.882
33.601	a	33 700
37.101	a	37.200
39.601	a	39,700
42,201	a	42.300
44.101	a	44.200
44.301	a	44.400
45.601	a	45.700
48.201	á	48.309
58.601	a	58,700
62.301	a.	62.400
64.401	ä	64.500
66.101	a	66.200
66.301	\mathbf{a}	66.400
66.501	a	66.700
66.801	ล	66.900
76.301	\mathbf{a}	76.400
87,501	a	87.600
88.001	a	88.100
114,001	\mathbf{a}	114.100
111.801	\mathbf{a}	-114.900
116.201	\mathbf{a}	116.300
116.701	a	116.800
120.801	n	120,900
148,301	\mathbf{a}	148.400

Dichas obligaciones se pagarán desde 1.º de Octubre próximo, a razón de 500 pesetas por obligación, de-duciendo los impuestos que corresduciendo los impuestos que corresponda, en Madrid y Barcelona por la Caja de la Compaŭía, y en Bilbao por los Bancos de Bilbao y de Vizcaya.

Madrid, 20 de Septiembre de 1929.
El Secretario general del Consejo, Eugenio Espinosa de los Monteros.

V.—3873

COMPAÑIA DE LOS FERROCARRI-LES DE MADRID A ZARAGOZA Y A ALICANTE

El Consejo de Administración pone en conocimiento de los señores por-tadores de obligaciones de esta Com-pañía al 5 y medio por 100, serie H., que en el sorteo celebrado el día 26 del actual para la amortización de 2.880 obligaciones de la expresada serie, han resultado amortizadas las siguientes:

Números.

2.211	a	2,290
3.101	a	3.290
11.201	a	11.300
12.801	a	12.900
25.801	a	25,909
27.401	a	27.500
28.901	a	29.000
29.901	a	30,000
44.401	a	44.500
44.601	a	44.700
45.201	a	45.500
45.401	a	45.500
55.701	a	55.8 00
61.901	a	62.000
71.701	a	71.800
82.001	a	82,100
83.001	a	83.100

86.201 a 86.300 89.401 a 89,500 90.201 a 90.300 102.101 a 102.200 104.701 a 104.800 108.101 a 108.200 111.201 a 111.500 136.901 1 137.000 137.201 a 137.300 137.201 a 157.500 138.801 a 138.900 143.161 c 143.200 145.701 a 145.800

Dichas obligaciones se desde 1.º de Octubre próximo, a rapagar**át**. zón de 500 pesetas por obligación, dezón de 500 pesetas por obligación, deduciendo los impliestos que corresponda, en Madrid y Barcelona por la Caja de la Compañía, y en Bilbao por los Bancos de Bilbao y de Vizcaya.

Madrid, 29 de Septiembre de 1929.
El Secretario general del Consejos Eugenio E-pipose de los Monteres

Eugenio E-pinosa de los Monteros.

COMPAÑIA DE LOS FERROCARRI-LES DE MADRID A ZARAGOZA Y A ALICANTE

Esta Compañía abre un concurso, reservado a la industria nacional, para la adquisición de tres aparatos de levantar locomotoras, fuerza de 100 toneladas, con destino a los vagones. de socorro de los depósitos de Madrid, Zaragoza y Pueblo Nuevo.

Los dos pliegos de condiciones (generales y económicas y técnicas) po-dran solicitarse de la Secretaria de Material y Tracción, Pacífico, núme-ro 6, todos los días laborables de dieza trece. Las flanzas serán de 3 por 100 la provisional y 6 la definitiva. Los dibujos relativos a este plicgo de condiciones se podrán examinar los mismos días y horas en la Oficina de Estudios de Material y Tracción, Pacífico, número 6.

Las proposiciones deben ser presentadas bajo sobre lacrado, con indicación aparente Proposición para tres aparatos Mathias"; ese sobre ira contenido en otro, cerrado también, dirigido al Sr. Ingeniero Jete de Material y Tracción, Compañía de Madrid a Zaragoza y a Alicaete, Pacifi-co. 6, Madrid.

La admisión de solicitudes se hará en dicha Secretaria de Material y Tracción, hasta las diez y ocho heras del dia 2 de Noviembre próximo, y la apertura de pliegos tendrá lu-gar en las oficinas de la Dirección general el dia 4 del mismo mes, a las once horas.

Madrid, 39 de Septiembre de 1929. Por el Director general, el Director adjunto, F. Alfonso,

X--3857

BANCO DE BILBAO

Habiéndose extraviado los siguiens tes resguardos de depósito en custos dia de este Banco:

Números 203.002/3 do 50 y 39 obli-vaciones de la Comegnía Minera de

Bierra Menera, tercera y segunda se-

rie, respectivamente.

Número 277.949, de 16 obligacioaes del Ferrocarril Norte de España,

primera; y Número 313.660, de 14 títulos de la Dauda Amortizable, 3 por 100, por 55.500 pesetas.

La póliza número 55.246 de crédito en cuenta corriente, con garantia de 20 obligaciones de la Compañía Basconia, 5 por 100; 20 acciones de los Ferrocarriles Vascongados; 48 acciones de la Sociedad Hidroeléctrica Ibérica; 55 acciones de la Sociedad Hidroelectrica Española y 23 accioues de la Sociedad Cooperativa Electra de Madrid

Y las dos libretas números 6.157 y 7.011 de este Banco, de imposición anual, por 3.300 y 8.000 pesetas,

Se anuncia al público por primera vez, para que quien se crea con derecho a reclamar lo haga dentro del plazo de un mes de la fecha; advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, el Banco expedirá duplicado de los expresados documentos y anulará los ori-ginales extraviados, quedando exen-to de toda responsabilidad.

Bilbao, 28 de Septiembre de 1929. Por el Secretario, A. de Amilivia.

X-3864

LA UNION Y EL FENIX ESPAÑOL

COMPAÑÍA DE SEGUROS REUNIDOS Ramo de Vida.

Habiéndose extraviado la póliza número 9.912 contratada con esta Compañía sobre la vida de D. Brund Arnavat Romeu, con fecha 3 de Mayo de 1909, se anuncia al público, plor tercera vez, para que la persona que la posea se presente, en el término de diez días, a justificar el derecho a ella, a contar desde la fecha de este anuncio, pues de lo contrario le pa-

rará el perjuicio a que haya lugar. En Madrid a 30 de Septiembre de 1929.—El Director, R. Íparraguirre

X-3857

Banco Hispano Americano (Madrid).

BALANCE EN 31 DE AGOSTO DE 1929

	PESETAS	_	PRSETAS
ACTIVO		PASIVO Capital	100.000.000,00
Caja y Bancos: Caja y Banco de España 138,240,485,90 Monedas y billetes extranje- ros 266,418,27		Fondo de reserva: Ordinario	
En pesetas	220.038.429,39	Pérdidas y ganancias, remanente para 1928. Acreedores.—Bancos y Banqueros:	32 ,000,000,0 3 2,341,132,0 2
Cartera: Efectos de comercio hasta noventa dias		En pesetas	•
Titelas: \$33.089.678,97 Otros valores		A la vista	1,123,879,863,447
Dobles: Sobre fondos públicos	764.127.389,29	Efectes y demás obligaciones a pagar Aceptaciones	38; 214, 271, 38 2: 395, 771, 38 2: 395, 771, 98 258, 090, 578, 98 214, 749, 98
Dendores con garantis prea- daria	-		·
insuches en moneda ex- traniera	247.567.169.07 26.396.744,60 5.050.713,68 10.000.000,00 5.501.997,13	•	
Coentas de orden y diversas	178. 363.913,58 1. 457.946.356,74 2. 752.974.235,42	Depositantes	1.457.046.356,74 2.752.974.235,42
TOTAL		TOTAL	4.210.020.592,16

COMPAÑIA NACIONAL DE LOS FERROCARMILES DEL OESTE DE ESPAÑA

CONCURSO PARA LA ADQUICIÓN DE DIEZ FURGONES

La Compañía Nacional de los Ferrocarriles del Oeste de España abre un concurso, exclusivamente reservado a la industria nacional, para la adquisición de diez furgones sobre carros giratorios, de caja metálica.

Esta adquisición ha sido autorizada por el Consejo Superior de Ferrocarriles, y los pliegos de condiciones y dibujos podrán examinarse todos los Mas laberables, de nueve a trece, en las oficinas de Material y Tracción de esta Compañía, en la estación de las Deficias.

Las proposiciones para este suministro se admitirán hasta las catorce horas del día 25 de Octubre préximo, y deberán ser presentadas bajo sobre cerrado y lacrado, con la indicación de que son para el concurso, metido dentro de otro sobre, también cerrado, dirigido al Sr. Director de la Compañía Nacional de los Ferrocarriles del Oeste, estación de las Delicias, Madrid.

El acto de la apertura de los pliegos recibidos se llevará a cabo el día 26 de Octobre, a las doce, en las effcinas de la Dirección de la Companía.

Madrid, 28 de Septiembre de 1929. El Director de la Compañía, S. F. de la Somera.

X---3862

JUZGADO DE PRIMERA INSTAN-CIA DE ANDUJAR

D. Manuel Cabezudo Astrain, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido,

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente a instancia de D. Francisco Ruiz Pimentel, mayor de edad, casado, del comercio y vecino de Priego de Cárdona, para acreditar el dominio les aque dice se encuentra de las siguientes

FINCAS

A. Una suerte de tierra clivar, que notes fué un cuarto, denominado San Francisco o Mota, de la hacienda llamada Cuesta de la Paloma, en el sitio de San Francisco, término de Andújar, cuya medida superficial no consta, libre de cargas, y tiene 442 olivas y naeve pinos; findando: por Este y Norte, con olivas de D. Francisco Beltrán y Pablo Blanco; por el Sur, son otras de D. Tomás Medina León, y por Poniente, con la vereda llamada Servidumbre; y

B. Otro clivar, que antes fué parte

B. Olro olivar, que antes fué parte de oiro cuario liamado Laguna, de la Hacienda Cuesta de la Paloma, en el sitio de San Francisco, término de Andújar, cuya extensión superficial se Ignora, libre de cargas y consta de 286 olivas y un pino; lindando: por el Norte, con el camino de los Rubia-les; al Sur, cen olivas de D. Francis-se Beltrán; por el Este, con olivas de

D. José Fuentes Casado, y por Oeste, con la vereda flamada Servidumbre.

Y a los efectos del artículo 400 de la ley Hipotecaria, se llama y convoca por medio del presente a los primeros vendedores de las fincas de que se trata, y que lo son: D. Tomás Marín Ibáñez, así como los herederos de D. Tomás Marín Aparicio y D. José Ibáñez Marín, cuyo actual domicilio se descanoce, y a las demás personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción que se pretende, para que dentro del término de ciento ochenta días, a contar desde el siguiente al en que aparezca inserto este edicto en la Gaceta de Madrid, comparezcan ante este Juzgado a alegar su derecho si les conviniere, bajo apercibimiento de que si ne comparecen les tendrá por conformes con la pretensión deducida.

Dado en Andújar a 23 de Septiembre de 1929.—P. S. M., el Secretario, Isidro Dominguez. — El Juez, Manuel Cabezudo.

X - 3861

JUZGADO DE PRIMERA INSTAN-CIA DEL DISTRITO DE LA AU-DIEMCIA, DE BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia del distrito de la Audiencia, de esta capital, en los autos que por las reglas del artículo 131 de la ley Hipotecaria sigue D. Eduardo Pi Puighert, contra doña Concepción Victoria de Lecea de Mazarredo, en reclamación de 25.000 pesetas de capital, intereses y costas, por el presente se anuncia la venta, en pablica subasta, por primera vez, de la finca especialmente hipotecada, que es la siguiente:

Una casa situada en esta ciudad, barriada de Gracia, en la calle de las Camelias, esquina a la de Jordá, sefialada con el número treinta y nueve, en la que existen varias construcciones de planta única, talleres, camerinos y teatro de pose para la fabricación de películas cinematográficas, con toda la maquinaria propia para dicha industria; mide dicha finca, en junto, una superficie de 1.550 metros y 85 decimetros, y linda: por delante, con dicha calle o paseo de las Camelias; por la izquierda, entrando, con la citada calle de Jordá; por la derecha, con doña Asunción Roca Llorens, y por detrás, con D. Manuel Sorolla; se halla inscrita en el Registro de la Propiedad del distrito del Norte, de esta capital, en el tomo 1.554 del Archivo, fibro 411 de la Sección primera, folio 78, finca número 7.214 cuadruplicado, y fué valorada para esta primera subasta en la cantidad de 80.000 pesetas.

Se advierte a los licitadores que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en Secretaría, para que puedan ser examinados Jurante las horas de audiencia pública; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de D, Eduardo Pi Puigbert, si las hu-

biere, quedarán subsistentes, sin que pueda destinarse a su extinción el precio del remate, y que el rematante las acepta, quedando en el lugar, dedecho y obligaciones del deudor; que para tomar parte en la subasta será necesario consignar en la Caja general de Depésitos, una cantidad igual, pod lo menos, al 10 por 100 del preció de valoración, y que no se admitirá postura que no cubra el total preció de la repetida valoración.

El remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en el Salón de San Juan, Palacio de Justicia, planta baja, ala derecha, el día 16 da Noviembre próximo, a las doce.

Dado en Barcelona a 28 de Septiema bre de 1929.—El Secretario judicial, José Badía.

X-3863

JUZGADO DE PRIMERA INSTAN-CIA DEL DISTRITO DEL CENTRO DE SILBAO

Don Enrique García Montero, Juez de primera instancia del distrito del Centro, de esta vida de Bilbao y su partido.

Hago saber: Que el día 3 de Julid próximo pasado, falleció en Elorrio, donde accidentalmente se encontraba, D. Eugenio de Garaizabal y Oar, de cincuenta y nueve años de edad, viu-do, natural de Elorrio, vecino de Ba-racaldo, hijo legítimo de Agustín y de Teresa, sin dejar descendientes ni ascendientes, reclamando su he rencia las hermanas de doble vincu-lo doña Andresa Enrica y doña Da-ría, su sobrino D. Anacleto Garaizá-bal e Inurrieta, en representación de su padre D. José, hermano también de doble vinculo del causante, y sus so-brinos D. Demetrio. doña Eugenia D. Juan Antonio, doña Lucia Marie y D. Brupo de Garaizábal y Sarrio naudía, hijos del hermano de debid vínculo D. Pedro Celestino, habiendo acordado llamar a los que se creat con igual o mejor derecho a la berencia de que se trata, para que comparezcan a reclamarla ante este Juzgado, dentro del término de treinta dias, contados desde el siguiente a la inserción en la Gacera de Madrid 🗲 Boletin Oficial de esta provincia, previniéndoles une de no verificarlo les parará el perinicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Bilhao a 26 de Soptiembre de 1929.—El Socretario, Juan Marii Ortiz.—El Juez, Enrique García Mond tero

X-3860

JUZGADO DE PRIMERA INSTANA CIA DEL DISTRITO DEL HOSPIA TAL, DE MADRID

Don José Alvarez Hodríguez, Juez de primera instancia del distrito del Hose Dital de esta Corte.

Por el presente hago saber: Que en dicho Juzzado, y por la Secretaria del refrendante, se tramitan autos por el procedimiento especial establecido en la ley de 2 de Diciembre de 1872 1

disposiciones complementarias del Real decreto-ley de 4 de Agosto de 1928 y de la lev de Enjuiciamiento civil. a instancia del Banco Hipetecario de España, representado por el Procurador D. Alfonso Bilbao, contra D. José Brillas y Casas, vecino de Barcelona, sobre secuestro y posesión interina de una finca hipotecada a la seguridad de un préstamo de 21.000 pesetas de principal, intereses convenidos, gastos y costes que constan en escritura pública de 26 de Junio de 1923, en cuyos autos, en providencia de este día he acordado sacar a la venta en pública aubasta doble y simultáneamente en Madrid y Barcelona, por primera vez y termino de quince días, la siguiente Finca.—Un edificio en construcción en la ciudad de Barcelona v su calle de la Industria, sin número de gobierno, haciendo chaflán a la de Marina. constará de una sola planta y cubierta de terrado, distribuído en cinco vi-Viendas, cuatro de ellas simétricas, de euatro piezas y zaguán, y otra asimétrica con las demás por ocupar la parte del chaflán. Todas tendrán entrada propia desde la calle. Comprende una Superficie de doscientos taeinta y cinco metros cuadrados, equivalentes a seis mil doscientos veinte palmos, cuarenta y cinco décimos de otro, de los cuales corresponden a la edificación ciento ochenia y cuatro metros, sesenta décimes, iguales a cuatro mil ochocientos ochenta y seis palmos, treinta y seis décimos también cuadrados, y el resto destinado a patios. Los linderos constan en la escritura referida.

Para el acto del remate, que iendrá lugar doble y simultaneamente en la Sala audiencia de este Juzgado, calle del General Castaños, número 1. y en la de uno de los de igual clase de la sludad de Barcelona, se ha señalado el día 28 del próximo Octubre, a las once horas oficial, y se llevará a efecto bajo las condiciones siguientes:

Primera. El tipo de venta en esta Bubasta es la cantidad de 42.000 peselas, y no se admitirán proposiciones que no cubran por lo menos las dos lerceras partes del indicado tipo.

Segunda. Que para tomar parte en al remate deberán consignar los licitadores previamente el 10 por 100 efectivo de aquella cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera. Si se hicieren dos postu-ras iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes ante el Juzgado que conoce de los autos, adjudi-cándose al que resulte mejor postor.

Cuarta. La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Quinta. Los títulos de propiedad suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manificato en la Secretaria, para que puedan examinarlos los licitadores, con los que deberán conformarse y sin derecho a exigir ningunes otres.

Sexia. Y que las cargas o grava menes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédite del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subregado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción

el precio del remate. Dado en Madrid a 19 de Septiembre de 1929.—El Socretario judicial, ante mí, Joaquín Argete.—El Juez, José Al-

X-3869

JUZGADO DE PRIMERA INSTAN-CIA DEL DISTRITO DEL HOSPI-TAL, DE MADRID

Don José Alvarez Rodríguez, Juez de primera instancia del distrito del

Hospital de esta Corte.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y por la Secretaria del refrendante, se tra mitan autos promovidos por el Procurador D. Alfonso Billao y Sevilla, en representación del Bance Hipote cario de España, S. A., domiciliada en Madrid, contra doña Francisca Crespo Dorado, mayor de edad, viuda, vecina de Lucena, en la provincia de Córdoba, sobre secuestro y posesión interina de una finca hipotecada a la seguridad de un préstamo de 11.000 pesetas de principal, intereses convenidos, gastos y costas, en cuyos autos, en providencia del día de aver, he acordado sacar a la venta en púbiica subasta, por segunda vez y término de quince días. la finca siguiente:

Una casa en la ciudad de Lucena, sita en la calle Damián Pérez. 9 dupli-cado, manzana 112 del sexto cuartel de dicha ciudad (provincia de Córdoba), con fachada al Sur, área de 637 metros y 3 decimetros cuadrados, con relación al piso bajo o inferior a ni-vel de la calle, cuyos linderos, distribución y demás que completan la descripción de esta finca constan en la primera copia de escritura de hipoteca, base de los autos, a la que se ha fijado un valor de 22.000 po-

Para el acto del remate, que tendrá luzar doble y simultáneamente en la Sala audiencia de este Juzgado, General Casiaños. 1, principal y en la del de igual clase de Lucena, en la provincia de Córdoba, se ha señalado el día 25 de Octubre próximo, a las once horas (oficial), y se llevará a efecto bajo las condiciones siguientes:

Primera. Que el tipo de venta de la expresada finca, en esta segunda subasta, es el de 16.500 pesetas, y no se admitirán proposiciones que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Segunda. Que para tomar parte en la subasta deberán consignar pre-viamente los licitadores el 10 por 100 efectivo del tipo indicado, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera. Que si resultaren dos posturas iguales, se abrirá nueva licita-ción entre los dos rematantes, ante el Juzgado que conoce de los autos, adjudicándose al que resulte mejor postor.

Cuarta. Que la consignación del precio se verificará a los ocho días signientes al de su aprobación.

Quinta. Que los títulos de propie-dad, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de maniflesto en Secretaría, para que puedan ser examinados por los licitadores, con los que tendrán que conformarse y sin

Sexta. Y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Dado en Madrid a 13 de Septiembre

de 1929.—El Secretario judicial, Joa-quín Argote.—El Juez, José Alvarez. X—3870

Juzgado de Primera instar-CIA DEL DISTRITO DE LA INCLU-SA. DE MADRID

Don José Garzón y Carmona, Juez municipal, en funciones de primera instancia, del distrito de la Inclusa

de esta capital.

Por el presente, y en virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha, en los autos que por el procedimiento sumario que autoriza el artículo 131 de la ley Hipotecaria, se siguen a instancia del Procurador D. Rafael Martinez Casado, en nombre de D. Santiago Alvarez González, contra D. Salvador Molinero López, se anuncia por primera vez la venta en pública subasta de la siguiente finca:

Casa en construcción, sita en esta Corte y su calle de las Margaritas, sin número de gobierno, que constará de semisótanos y plantas o pisos primero. segundo, tercero y cuarto, cuyo solar radica en dicha calle al sitio llamado "Casa de los Carabineros", de cabida o extensión superficial de 428 metros cuadrados con 24 decímetros, equivalentes a 5.515 pies cuadrados con 72 décimos de pie. y linda, por su frente al Norte, en linea de 15 metros 70 centimeiros, con la calle de Margaritas; por la derecha, entrando u Oeste, en línea de 26 metros 10 centimetros, con solar del que se segrego; por la izquierda, al Este, en linea de 24 metros 40 centimetros, con solar que perteneció a la misma finca que el que se describe, y por el fondo, o Sur, en linea de 15 metros 27 centimetros, con resto del colar de que procede.

Para cuyo acto, que se celebrara en la Sala andiencia de este Juzgado, calle del General Castaños, 1, se ha señalado el día 30 de Octubre proximo, a las once de su mañana, y se

previene:

Primero. Que servirá de tipo a esta subasta la cantidad de 50,000 pesetas, fijado por las partes en la escritura de prestamo, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a ese tipo.

Segundo. Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores con-Que para tomar parte en signar previamente en la mesa del Juzgado, o en el Establecimiento pú-blico destinado al efecto, una canti-dad igual por lo menos al 10 por 100 del expresado tipo.

Tercero. Que los autos y la cer-tificación del Registro de la Propie-dad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria, se hallarán de maniflesto en Secreta-ría para que puedan ser examinados nor los licitadores, entendiéndose que éstes aceptan como bastante la titulación.

Cuarto. Que las cargas o gravamenes anteriores y preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 25 de Septiembre de 1929.—El Secretario, Licenciado, Francisco Castro Artimo.—El Jujez, José Garzón.

X-3859

JUZGADO DE PRIMERA INSTAN-CIA DEL DISTRITO DE LA UNI-VERSÍDAD, DE MADRID

En providencia dictada en el día de ayer, en los autos da procedimiento sumario que se siguen en el Juzgado de primera instancia del distrito de la Universidad, de esta Corte, Secretaría de D. Felipe González Bernabé, desempeñada hoy interinamente por don Pedro Alvarez Castellanos, promovidos por el Banco Hipotecario de España, para el cobro de un préstamo de 12.000 pesetas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, las fincas hipotecadas por D. Rafael Martín Merillas, en garantía de aquel préstamo, sitas en término de Purchil, que son las siguientes:

Primera. Haza de tierra calma, de riego, sita en el pago del Ranal Alto,

de cabida trece narjales.

Segunda. Otra haza de tierra calma, de riego, en el pago de La Moracha, de cabida veintiséis marjales.

Tercera. Otra haza de tierra calma, de riege, en el pago y ramal de La Moracha, de cabida once marjales. La demás descripción de dichas fin-

La demás descripción de dichas fincas consta en la escritura de préstamo base de los autos, y salen a subasta: la primera, en 5.000 pesetas; la segunda, en 13.500, y la tercera, en 5.500 pesetas, cuyas cantidades fueron fija-

das en la indicada escritura.

Para su remate, que será doble y sf-multaneamente en las Salas de audiencia de este Juzgado de la Universidad, sito en el Palacio de los Juzgados, ca-lle del General Castaños número t, y en el de primera instancia de Santafé, se ha señalado el día 22 de Octubre próximo, a las doce de su mañana, lo que se hace público, advirtiéndose: que no se admitirá postura alguna inferior a las dos terceras parte de la cantidad por que cada finca sale a subasta; que para tomar parle en esta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado è en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 efectivo de expresadas contidades, sin cuye requisite no serán admitidas sus proposiciones; que podrá hacerse postura a las tres fincas en común y por separado, pero será preferida la que se haga a las tres fincas juntas, sempre que exceda de las sumas que se efrezcan por separado, o sea por las que sumen las que se ofrercan por las tres fincas; que los autos y la certificación o títulos de los inmuebles, suplidos per ecrtificación expedida por el Registro de la Propiedad, se hallan de manifiesto en la Secretaria del Sr. González Bernabé para que puedan ser examinados por los licitadores, entendiéndose que los acepian como bastantes, sin tener derecho a exigir ningunos otros; que las cargas o gravamenes anteriores o preferentes, si les hubiere, al crédito del Banco Hipotecario continuaran subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subroga-do en la respansabilidad de los mismos, sin destinarse a su extución el precio del remate; que si se hiciesen dos o tres posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los rematantes, y que el precio en que sean rematadas las fincas se consignará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Dado en Madrid a 12 de Septiembre de 1929.—El Secretario, P. D., Carlos Isac.—El Juez, José Mendez Novoa.

X-3871

JUZGADO DE PRIMERA INSTAN-CIA DE OVIEDO

Don Faustino Menéndez Pidal y de Montes, Juez de primera instancia de la ciudad de Oviedo y su partido.

la ciudad de Oviedo y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de primera instancia, y Secretaría del que autoriza, se tramita expediente promovido por doña Rafaela Alvarez Costales, mayor de edad, casada y domiciliada en Oviedo, calle de Uría, número 56, sobre declaración de ausencia de su marido D. Bernardo García-Prida, de cincuenta y tres años de edad, hijo de Santos y de doña Irene, natural de Baldebarcena y domiciliado ultimamente en Oviedo, que se ausentó de esta ciudad en el año 1909, sin que después de los años siguientes al de su marcha se hubieran recibido noticias de aquél.

Por providencia de hoy, y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 2.034 de la ley de Enjuiciamiento civil, se acordó llamar por medio de edictos al ausente D. Bernardo García Prida y a los que se crean con derecho a la administración de los bienes de aquel, para que comparezcan ante este Juzcado a reclamarlo en el término de dos meses, previniéndoles que deberán justificarlo con los documentos oportunos al comparecer; haciendo presente que en este expediente no han comparecido más parientes que la esposa del ausente doña Rafaela Alvarez Costales.

Dado en Oviedo a 23 de Septiembre de 1929.—El Juez, Faustino Menendez Pidal.—El Secretario, Antonio L. Planas.

X-3867

JUZGADO DE PRIMERA INSTAN-CIA DEL DISTRITO DEL SALVA-DOR, DE SEVILLA

Don Mariano Luján y Vincen, Magistrado, Juez de primera instancia del distrito del Salvador de esta capital.

En virtud de providencia dictada en el día de ayer, en los autos juisio declarativo de mayor cuantía seguidos a instancia de D. Enrique Carvajat y Pérez de León, contra D. Antenid León García, hoy su hija y heredera doña Esperanza León Rodríguez, sobr cumplimiento de un contrato, se sacan a pública subasta por término de veinte días y por los tipos convenciol nales establecidos en la escritura de hipoteca, las fineas que a continuación se describen:

1. Casa en esta ciudad, en calle Padilla, que se nombró San Luis, y antiguamente Garabato, número 43 antiguo, 99 mederno y 2 novísimo, y acciual; mide ciento treinta y dos nictrol y cincuenta y ocho decimetros cuadrat dos, y linda por la derecha de su en trada, con la del número 3; per la iza quierda, con la del número 1, y por la espalda, con la del número 32, de la calle de San Luis, valorada en 12.000 pesetas.

2. Otra casa situada en esta capir tal, en la calle Real de San Marcos número 45 antiguo, después San Luis número 100 moderno, y calle Padilla número 4 novísimo y 3 actual; mididoscientos cincuenta y un metros cual drados, y linda por la derecha de su entrada, con casa número 26 de la calle de San Luis; por la izquierda, con la del número 2 de calle Padilla, y por la espalda, con la número 16 de la calle de San Luis, valorada en 13.000 per setas.

3. Otra casa accesoria, sita en esta ciudad, plaza del Pan, número 19 segundo, o 19 sólo moderno y 19 terricero novisimo y actual, cuya área censita de siete varas cuadradas, o sean cuatro metros, ochenta y nueve centis metros, y linda por la deracha con la accesoria número 20 moderno y actual, y por la izquierda, con la del número 18 moderno y 19 segundo actual, y por la espalda, con la iglesia del Salvador, valorada en 7.000 pestas.

4.º Una casa situada en la ciudad de Alcala de Guadaira, calle Cuesta de Santa María, número 6 moderno, con un área de ciento sesenta y cinco retros, veinte centímetros cuadrados distribuídos convenientemente; linda por la derecha de su entrada, con casa de Antonio Sánchez; por la izquierda con la de Juan de Dios López, y por la espalda, con la de Francisco Ciarcía Morales, valorada en 15.000 pesetas.

5.º Un pedazo de tierra calma, de cabida de tres hectáreas, novento área y sesenta y cuatro centiáreas, situada en 🧭 pago de los Granadillos, término de Alcalá de Guadaira; linda al Norte, con olivar de D. Juan Grimaret, antes de D. Joaquín Goyeneta, y finca que fué de doña Bella Pulido y tierea de D. Federico Caro y Laza o; al Este, con la vía férrea de Sevilla a Cádir que la separa de la porefén do la finca de D. Federico Caro y cen elivar de D. Joaquin Goyaneta; al Sur. con li ca de este último, y al Oeste, con caliegon de los Granadilios y con la linea ferrea de Sevilla a Cádiz, valorada en 2.300 pesetas.

6.º Una suerte de tierra plantada de naranjos, término de la villa de Dos frermanas, al pago de la Doctora, de

binco y media aranzadas, de cabida po-70 más o menos, o sean dos hectáreas, sesenta y cinco áreas y sesenta y cinco centiáreas, con dos pozos, noria y alberca; linda por el Norte, con pinar de D. Juan María Maestre y callejón de Banejila; por Levante, con pinar rom-crado de las Mozas de la Hacienda de Chavarría; por el Sur, con viñas de D. José Lázaro García y olivar de don Francisco Márquez, y por Poniente, con olivar de D. Manuel Márquez, valorada en 3.000 pesetas.

7.º Otra suerte de tierra calma, término de Dos Hermanas, pago de la Doctora, de cabida de des fanegas, o eean una hectárea, veinte y ocho áreas y setenta y nueve centiáreas; linda por Norte, con pinar de D. Juan María Maestre; por Levante, con viñas de D. Fernando Ruiz Quirós; por Sur con plivar de D. José Garcia Azpeitia, y por Poniente, con clivar y tierra de D. Joaquín López Monge, valorada en 1.000 pesetes.

Otra suerte de tierra plantada de majuelos, término de Dos Hermapas, pago de la Doctora, de cabida de guatro y media aranzadas, poco más o menos, o sean dos hectáreas, diez y siele áreas y treinta y cinco centiáreas, con un pozo de medianería con otros predios y una casa de campo con va-rías habitaciones, atarazans, lagar y azoteas, con un área de cinco mil doseientos veinte y seis pies cuadrados, o cean cuatrocientos cinco metros veintiocho centimetros: linda por el Norte, con viñas de D. Fernando Ruiz Quirós; por Levante, con clivar de los herederes de D. Francisco Márquez, antes la vía férrea y casilla de Fer-hando Ruiz Quirós; por Sur, con vilas de D. José Lázaro Gazcia y olivar de D. Joaquín Goyenetz, y por Ponienie, con olivar de D. José y D. Joaquín López Márquez, valorada en 2.000 peectas.

Otra suerte de tierra, pago de 9.* s Dectora, en término de Dos Hermainis, de cabida de uma aranzada, poco más o menos, o sean cuarenta y ocho areas y treinta centiáreas. Linda por Levante y Norte, cen tierra de D. Mamuel Márquez, y por Sur y Poniente, con la vía férrea, valorada en 250 pe-

selas.

Una suerte de olivar, sita en el pago de la Doctora, término de Dos Hermanas, de cabida de cinco y me-Ma aranzadas, equivalente a dos hectareas, sesenta y un área y treinta centiáreas; linda por el Norte, con pihar de los herederos del Sr. D. Juan María Maestre: por Levante con huerta de D. José Fernández Terán; por el Sur, con estacada de D. José Muñoz, y por Poulente, con la vía férrea y oli-var de D. Francisco Valera, valorada en 3.500 pesetas.

11. Otra suerte de tierra con oliwar, sita en el pago de la Doctora, término de Dos Hermanas, de cabida de media aranzada, o sean veinte y dos Breas y treinta y seis centiáreas, y lin-ria al Norte, Sur y Oeste, con tierras de D. Francisco Gómez Rivas, y af Este, con otras de D. José Caamaño, va-

forada en 200 pesetas.

12. Olra suerte de olivar al pago

y sitio de la Doctora, términe de Dos Hermanas, de cabida de algo más de dos fanegas de tierra, equivalente 2 una hectárea, veinte y ocho áreas y setenta y ocho centiáreas, y en ella ochenta y siete olivos y dos membrillos; linda por Norte, con pinar de don Nicolás María Maestre, por Sur, con otro de los herederos de D. Joaquín Goyeneta; por Este, con fierras de la Hacienda de la señora vinda de D. Joaquin Adrián Vázquez, y por Oeste, con olivares de doña Dolores Gascia, va-

lorada en 1.000 pesetas. Otra suerte de olivar al silio y pago de la Doctora, término de Dos Hermanas, segunda división, de cabida de dos fanegas y diez celemines de tierra, equivalentes a una hectárea, ochenta y dos áreas y treinta y seis centiáreas, conteniendo ciento selenta y siete olivos, ocho marras, seis pinos y pozo en estado ruinoso, cercado de un vallado por les lados Sur y Oeste: linda por el Norte, con elivares de D. Jose Maria Azpeilia; por Sur y Oeste, con ofro de los herederes de D. Joaquin Goyeneta, y por Este con otro de D. José Fernández Terán, valorada en 2.000 pesetas

14. Una suerte de viña, que radica en el sitio y pago de la Doctora, termino de Dos Fermanas, la atraviesa el ferrocarril de Sevilla a Cádiz, y tiene de cabida cuatro aranzadas, poco más o menos, equivalentes a uma hectárea, setenta y oche áreas y ochenta centiáreas, con siete mil quintentas cepas y quinientas marras; linda por Levante con clivares de D. Manuel Márquez; por Norte; con pinar de don Juan María Maestre, y por Poniente y Sur, con tierras y olivares de D. José Maria Terán, valorada en 2.000 pese-

Una suerie de tierra piantada de olivar y viña en toda su extensión, en el pago de la Cañada del Pozo, sitio de la Rabona, término de Dos Hermanas, compuesta de diez y siete y media aranzadas, equivalentes a ocho bectáreas, treinta y dos áreas y doce centareas, frenin y are arras y core tea-tiáreas: linda por Norte, con pinar de D. José Cerrero, y por Pomiente, con otro de D. Antonio León y Vilalón; por Naciente, pinar de Juan Mignel Rubio y manchón de Ricas, y por Sur, con pinar de les herederce de D. Juan Maestre; vulgarmente se consce esta finca con el nombre de Pinar del Masico, valorada en 10.000 pesetas.

Y se señala para su remate, en el mejor pestor, el día 11 de Naviembre próximo, a las once de su mañana, en los estrados de este Juzgado, sito en el pise principal del Palacio de Justicia, calle Almirante Apodaca, de esta ciudad, hajo las siguientes

Condiciones:

Primera. Que no se admitiran pesturas que no cubrar las dos terceras partes del avalúe, pudiendo bacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda. Que para tomar parte en la subasta deberán los literadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual per lo menos al 10 por 100 efectivo del va-lor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no seran admitidos.

Tercera. Que dichas consignaciones devolverán a sus respectivos duenos acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor. la cual se reservará en depósito como garantia del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta. Que las fincas salen a subasta sin suplir previamente la falta de título y con la condición resultante del artículo 103, regla quinta del vi-gente Reglamento de la ley Hipoteca-

Y para la debida publicidad, se extiende el presente y otros de su tenor. que se fijarán en los sifios públicos y de costumbre de esta ciudad, de la de Alcalá de Guadaîra y de la villa ce Dos Hermanas, insertandose además um ejemplar en ja GACETA DE MADRID y otro en el Bolctin Oficial de esta provincia en Sevilla a 23 de Septiembre de 1929.—El Secretario, P. H. Rafact Camps.—El Juez, Mariano Luján.

-3856

PUZGADO DE PRIMERA INSTAN-CTA DE VIGO

D. Alfonso Armengel y Diaz del Castillo, Juez de primera instancia de

esta ciudad y su partido. Hago público: Que por auto de esta fecha, dictado en expediente instruido a instancia de Francisca González Conde, he acordado declarar la anseacia en ignorado paradero de Antonio Pérez Conde, de cincuenta y cinco años,
hijo de Juan y Teresa, casado con la
Francisca González, natural de Lavadores y vecino de Vigo, dende tuvo
su último domicilio.

Y a los efectos de lo dispuesto en
el artícula 186 del Códim civil avaid-

el artículo 186 del Código civil, expido el presente en Vigo a 13 de Septiembre de 1929.—El Secretario (Hegible).—El Juez, Alejandro Armengol.

JUZGADO MUNICIPAL DE CAMPELLO

El Sr. Juez municipal de este pueblo, en providencia dictada en este fecha en las diligencias preparatorias para la constitución del Consejo de fa. milia de los menores Antonio y Vicenta Baeza Alberela, ha acordado tenga lugar dicha constitución en la Sala-Audiencia de este Juzgado el dia 21 del próximo Octubre, a las once horas, y que se cife a D. José Afberola Lledó, que reside en la República Argentina; D. Emilio Alberola Lledó, D. José Baeza, Baeza y D. Vicente Orozco Baeza, que se hallan en Casablanca y cuyos domicilios se ignoran. en la inteligencia que de no compa-recer se entiende que no quieren aceptar el cargo, en consenancia at artículo 297 del Código civil. Campello a 23 de Septiembre de 1929.—El Secretario del Jugado mu-nicipal, Vicente Climent.

X—3866:

X-3865

anco de

ACTIVO 28 Septimbre 1928. Forcias			SITUACIÓN
Def Tesoro 115.734.581.97 2.464.934.956,88 Def Tesoro 2.448.432.672.62 2.564.934.956,88 De cuentas corrientes Del Banco 3.957.07.02,39 Til. 2.654.244.61 3.937.907.92 Efectos a cobrar en el día 3.937.907.92 12.594.61 2			
Dec Tesoro 2.443 452 473 473 475	ACTIVO	28 Sentiembre 1929.	
Del Banco. 2.448, 452, 672, 62 De cuentas corrientes. 757,702,30 Corresponsales y agencias del Banco en el extranjoro: Del l'esoro. 51,995,014,46 Del Banco. 36,709,285,04 Plata. 712,454,244,41 Bronce por cuenta de la Hacienda. 13,304,017,55 Desonantos. 36,709,285,04 Plotizas de cuentas de orédito. 226,215,950 Oréditos disponibles. 94,525,000,50 Politzas de cuentas de orédito con garantía. 2.630,869,819,44 Corresponsales en el Reino 95,532,000,50 Politzas de préstamos con garantía. 2.630,869,819,44 Corresponsales en el Reino 91,000,000 Dros decotos en Cartera. 4,766,199,27 Dorresponsales en el Reino 91,000,000 Deuda amortizable al 4 por 100 = 1928. 244,419,903,26 Acciones de la Compañía Arrendataria de Tabacos. 1,466,199,27 Acciones del Banco Exterior de España 1,100,000,000 Bienos in muebles. 28 Septimbre 1928. Tesoro público: 28 Septimbre 1928. Tesoro público: 28 Septimbre 1929. 11,546,625 Acciones con remissión 1,164,625 Acciones de Banco Cartera 10,945,299,19 PASIVO Capital del Banco. 177,000,000 Bienos in muebles. 28 Septimbre 1929. 177,000,000 Bienos in muebles. 10,945,299,19 PASIVO Capital del Banco. 177,000,000 Bienos in muebles 1,250,000,000 Bienos in muebles 1,250,000,000,000,000,000,000,000,000,000	Oro en Caja:	AV AND SECTION AND SEC	Ī
Del Pesoro 51.995.014.46 88.704.302,50 Del Banco 36.709.285,04 712.454.244,61 Bronce por cuenta de la Hacienda 3.937.907,02 Efectos a cobrar en ol día 13.394.0175.50 633.090.661,23 920.000.601,23 920.0	Del Banco	2.448.452.672.62	2.564 .934,956,98
Del Banco 36.709.285,04 712.454.243,61 Bronce por cuenta de la Hacienda 3.937.907,02 1.245.243,61 Bronce por cuenta de la Hacienda 3.937.907,02 1.250.00 1.2	Corresponsales y agencias del Banco	en el extranje ro :	y .
Acciones del Banco de Estado de Marruecos, oro	Plata Bronce por cuenta de la Hacienda Efectos a cobrar en el dia Descuentos Pagarés del Tesoro, ley de 2 de Agosto de la Pólizas de cuentas de crédito Créditos disponibles Pólizas de cuentas de crédito con garantía. Créditos disponibles Pólizas de cuentas de crédito con garantía. Créditos disponibles Créditos disponibles Creditos disponibles Creditos disponibles Pagarés de préstamos con garantía Cotros efectos en Cartera Corresponsales en el Reino Deuda amortizable al 4 por 100 = 1928	36.709.288,04 { 899 226.215.950 69.532.090,50 { 2.630.869.819,44 { 1.227.376.676,57 {	712.454.244,61 3.937.907,02 13.394.017,55 633.090.661,23 90.082.725,24 156.683.949,50 1.403.493.142,87 47.441.807 4.765.190,27 7.190.319,56 344.474.903,26
PASIVO Capital del Banco	Acciones del Banco de Estado de Marruecos Acciones del Banco Exterior de España Anticipo al Tesoro público, ley de 14 de Jul	io de 1891	1.154.625 3.000.000 150.000.000
PASIVO Gapital del Banco Fondo de reserva Salvo Fondo de previsión Reserva especial, bases 3.º y 7.º de la ley de 29 Diciembre 1921. Billotes en circulación Duentas corrientes Depósitos en efectivo Dividendos, intereses y otras obligaciones a pagar Dividendos, intereses y otras obligaciones a pagar Diversas cuentas Diversas cuentas Diversas cuentas Buscripción de Deuda amortizable al 5 por 100 (Real decreto de 7 de Mayo de 1922) Tesoro público: Su cuenta corriente, piata 159.192.217,88 Su cuenta corriente, piata 159.192.217,8	Tesoro público:	28 Septiembre 1929.	
PASIVO Gapital del Banco Fondo de reserva Salvo Fondo de previsión Reserva especial, bases 3.º y 7.º de la ley de 29 Diciembre 1921. Billotes en circulación Duentas corrientes Depósitos en efectivo Dividendos, intereses y otras obligaciones a pagar Dividendos, intereses y otras obligaciones a pagar Diversas cuentas Diversas cuentas Diversas cuentas Buscripción de Deuda amortizable al 5 por 100 (Real decreto de 7 de Mayo de 1922) Tesoro público: Su cuenta corriente, piata 159.192.217,88 Su cuenta corriente, piata 159.192.217,8	For operaciones en el extranjero	10.945.299,19	4
Capital del Banco. Fondo de reserva Fondo de previsión Reserva especial, bases 3.º y 7.º de la ley de 29 Diciembre 1921. Hilletes en circulación Duentas corrientes Duentas corrientes en oro Dividendos, intereses y otras obligaciones a pagar Dividendos, intereses y otras obligaciones a pagar Dividendos, intereses y otras obligaciones a pagar Pranancias y pérdidas Diversas cuentas Su cuenta corriente, plata Dividendos, intereses y otras obligaciones a pagar Dividendos, intereses otras obligacione			
Fondo de reserva 33.000.000 Fondo de previsión 33.000.000 Reserva especial, bases 3.ª y 7.ª de la ley de 29 Diciembre 1921 18.000.000 Reserva especial, bases 3.ª y 7.ª de la ley de 29 Diciembre 1921 18.000.000 Reserva especial, bases 3.ª y 7.ª de la ley de 29 Diciembre 1921 18.000.000 Reserva especial, bases 3.ª y 7.ª de la ley de 29 Diciembre 1921 18.000.000 Reserva especial, bases 3.ª y 7.ª de la ley de 29 Diciembre 1921 18.000.000 Reserva especial, bases 3.ª y 7.ª de la ley de 29 Diciembre 1921 18.000.000 Reserva especial, bases 3.ª y 7.ª de la ley de 29 Diciembre 1921 18.000.000 Reserva especial, bases 3.ª y 7.ª de la ley de 29 Diciembre 1921 18.000.000 Reserva es pecial preserva se corrientes en oro 20.11.23,52 Tendo 294.031.323,52 Tendo 294.031.323,	•		6.264.175.532,0
Fondo de reserva. Fondo de previsión Reserva especial, bases 3.ª y 7.ª de la ley de 29 Diciembre 1921. Billetes en circulación Duentas corrientes Cuentas corrientes en oro Depósitos en efectivo Dividendos, intereses y otras obligaciones a pagar Dividendos, intereses y otras obligaciones a pagar Diversas cuentas Diversas cuentas Diversas cuentas Diversas cuentas Diversas cuentas Diversas cuentas Su cuenta corriente, plata 159.102.217,88 490.551.922,58 179.606.623,39 279.606.623,39 279.606.623,39 279.606.623,39 279.606.623,39 279.606.623,39 279.606.623,39	PASIVO		
Su cuenta corriente, plata 159.102.217,88 Su cuenta corriente para préstamos con garantía de depósitos de trigos, vinos, arroces, aceites y lanas 4.438.431,48 Por pago de intereses y amortización de Deudas del Estado 63.673.919,20 Reservas de contribuciones para pago de Deuda perpetua interior 95.617.757,59 Su cuenta corriente, oro 167.719.596,43 Saldos de las cuentas del Activo 10.945.299,19	Capital del Banco Fondo de reserva Fondo de previsión Reserva especial, bases 3.º y 7.º de la ley de Billetes en circulación Cuentas corrientes Cuentas corrientes en oro Depósitos en efectivo Dividendos, intereses y otras obligaciones s Ganancias y pérdidas	29 Diciembre 1921	33.000.000 18.000.000 14.000.000 4.359.336.950 924.031.323,52 757.702,39 5.728.668,70 52.435.919,47 21.801.603,85
Su cuenta corriente para prés- tamos con garantía de depó- sitos de trigos, vinos, arro- ces, accites y lanas	Buscripción de Deuda amortizable al 5 por de 7 de Mayo de 1929)	100 (Real decrete	
Su cuenta corriente, oro 167.719.596,43 Saldos de las cuentas del Activo 10.945.299,19	Temoro público:		
4.26 4.175.532,95	Tesoro público: Su cuenta corriente, plata	490.551.922, 58	4.850.020,72
	Tesoro público: Su cuenta corriente, plata	38 490.551.92 2,68 490.551.92 2,68 60 63 63 63 63 63 63 63	4.850.020,72

Tipo de interés.—Descuentos, 5 1/2 por 100; Préstamos y Créditos con garantia, 4 ²/₃, 5 y 6 per 100. — Créditos personales, 6 per 100. — El Interventor, Adolfo Castaño. – V ° P.°: El Gobernador, Vergara.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de primera instab CSA

CUELLAR

En virtud de providencia del seños; Juez de instrucción de Cuéllar, dictada en el sumario número 37 de 1929 por lesiones de Juan Cuerdo Escolar, de treinta y dos años de edad, soltero, jernalero, natural y vecino de Navas de Oro, cuya filiación dió al ingresar en el Hospital provincial de Madrid el día 21 de Agosto, del cual salió por ali-vio el 29 del mismo mes, por la presen te se cita a dicho lesionado, Juan Cuerdo, para que en el término de oche días comparezca ante este Juzgado, con el fin de prestar declaración y ser reconocido por el Médico forense, apercibido de que si no la verifica le para rá el perjuicio a que haya lugar. Cuéllar, 19 de Septiembre de 1929.—

El Secretario, Bienvenido Pérez.

JO---10328

ECIJA

D. Antonio Camoyán Pascual, Juez de instrucción del partido de Ecija.

Por la presente ruego a todas las Au toridades y encargo a todos los Agen-tes de la Policia judicial practiques activas gestiones y diligencias para la busca y rescate de las caballerías que luego se reseñarán, substraídas a Cayetano Castro Gallego, vecino de Ecija en las primeras horas del día 15 des actual de terrenos inmediatos a la ca-silla Dorado, de este término, ponién-dolas, caso de ser habidas, a disposición de este Juzgado, como asimismo y en la cárcel de este partido, para que tenga lugar la entrega, las personas en cuyo poder aquéllas se encuentren, si no acreditan su legitima adquisición, y los autores de la substracción, por teterlo así acordado en el sumario número 114 de 1929 sobre hurto.

Reseña.

Una yegua de doce años, castaña obseura, raza española, de 1,43 metros de alzada, con el hierro particular C. C. en la tabla derecha del cuello y los de El Fénix Agrícola, Banco Agrícola y La Mundial Agraria letra S, número 5, en la espalda izquierda.

Otra yegua de cuatro años, capa negra, raza del país, de 1.46 metros de alzada, atiende por "Chata", hierro particular E. M. enlazadas en la cadera derecha y el de El Fénix Agrícola letra S, número 5 en el anca izquierda; y

Un caballo de cuatro años, entero, raza española, castaño obscuro, de 1,42 metros de alzada, caizado de los cuatro remos, con armiños, hierro particur lar C. C. y el de La Mundial Agraria

letra S, número 5, en el anca izquierda. Ecija, 21 de Septiembre de 1929.— El Secretario (ilegible).—El Juez, Antonio Camoyán.

JO-10418

EGEA DE LOS CABALLEROS

El señor Juez de instrucción de Eges de los Caballeros y su partido, en pro-

videncia de esta fecha, dictada en el sumario número 57 de 1929, que se instruye sobre delitos cometidos con ocasión del ejercicio de los derechos individuales garantizados por la Cons-titución, ha acordado se cite a Eduardo Pérez Ruiz, mayor de edad, natural de Cillamayor-Buruelo (Palencia), vecino de esta pilla de Egea y cuyo actual paradero se ignora, si bien residia en Bilbao, travesia Traveras, letra A, piso primero, para que dentro del término de diez días, a contar desde la inser-ción de la presente en la GACETA DE MADRID y Boletines Oficiales de las provincias de Vizcaya y de Zaragoza, y hom de las diez, comparezca en este refessão Juzgado de instrucción de Egca : Caballeros (Zaragoza), sito en refas 6, principal, al objeto de recib declaracón, apercibiéndole de que a otro caso, si no lo hace, de pararle el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que consie, en cumplimiento de lo mandado, expido la presente en Egea de los Caballeros a 21 de Septiembre de 1029 .- El Secretario judicial, Modeste S. Campo.

JO-10419

ENGUERA

El señor Juez de instrucción de Enguera y su partido, por providencia de hoy, recaida en el sumario que se instruye con el número 15 del corriente año, sobre hurto de algarrobas, ha acordedo citar por medio de la presente al Exemo. Sr. D. Pedro Caro y acordedo Martinez de Irujo, Marqués de la Roma-na, con domicilio en Madrid, calle de Segovia, número 11, el cual se encuentra en el extranjero, ignorándose el punto, para que detro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que aparezca publicada la presente en la GACETA DE MADRID Y Boleun Oficial de la provincia de Madrid. comparezca ante el Juzgado de instrucción de Enguera, al objeto de prestar declaración en el sumario antes citado.

Al propio tiempo que se cita a dicho sector Marqués se le instruye de que, según el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, le asiste dere cho para mostrarse parte en el proceso y renunciar o no a la restitución de la cesa, reparación del daño e indemnización del perjuicio causade por el hecho punible, consistente, segun la denuncia, en haber arrancado algarrobas de la propiedad del repetido señor Marques, sita en el término municipal de Magente y denominada "Barranchi del

Enguera, 21 de Septiembre de 1929. ZI Secretario judicial. Francisco Alberoin Pérez.

JO-10420

FUENTEOVEJUNA

Don Diego Albañil Cabezas, Juez de instrucción interino de este partido por usar de licencia el propietario.

Hago saher: Que en este Juzgado y con el número 129 del corriente año, e sigue sumario por lesiones causa-tas por disparo de arma de fuego a Intenio Rebollo Savero (a), "Descalcote", de diez y siete años de edad, soltero, jornalero y vecino de Pue-blonuevo del Terrible, cuyo hecho huvo hugar a las siete noras del día 18 del corriente mes, en la Estación

férrea de Peñarroya; y en dicho sumario he-acordado por providencia de esta fecha publicar el presente edic-to en el Boletín Oficial de esta provincia y en la GACETA DE MADRID, haciendo por el hecho de autos, los ofrecimientos del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, a Fran-cisco Rebollo Gonzalo, como padre y representante legal del mencionado denunciado, en virtud a ignorarse su actual paradero.

Dado en Fuenteovejuna a 20 de Septiembre de 1929.—El Secretario, Rafael López.—El Juez, Diego Albafiil Cabezas.

JO-10329

ILLESCAS

Don Adolfo Serra Valentín, Juez de

instrucción del partido de Illescas. Por el presente se llama, cita y emplaza a Angel López Gavilán, viudo, mendigo, natural de Medina del Campo (Valladolid), ambulante, sin domi-cilio conocido, lesionado que fue en la corrida de novillos celebrada en Borox (Toledo), la tarde del 29 de Agos-to último, a fin de que dentro del tér-mino de diez días comparezca ante este Juzgado de Illescas con objeto de que por el Médico forense sea reconocido, y en su caso, le sea dada la sanidad en forma, y al mismo tiempo instruirle del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal y ofrecerle el procedimiento.

Dado en Illescas a 20 de Septiembre de 1929.—El Secretario, Agustín Alvarez.—El Juez, Adolfo Serra.

JO-10332

INCA

Don Gabriel Almengol Villalonga, Juez accidentalmente de instrucción

del partido de Inca.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza a Sebastián Jaume Planisi, de apodo "Son Verga", de estado soltero, profesión chofer, natural de San Lorenzo y vecino de Alaró, de veintisiete años de edad, y de paradero ignorado; procesado en causa que se le sigue por contusiones por accidente de automóvil, cuyas señas se desconocen, para que dentro de diez días, a contar desde la inserción de la presente en el Bolctin Oficial de esta provincia y en la Gauetta de Madrid, comparezca en el Juzgado de instrucción de Inca, con objeto de notificarle el auto de su procesamiento y prisión, constituirse en clase de tal en esta prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjui-cio que hava lugar en derecho.

Al propio tiempo encargo a las Autoridades civiles y militares y Agen-tes de Policia judicial, procedan a la busca y captura de dicho procesado, para en su caso conducirlo a la pri-sión preventiva de este partido de Inca

Inca, 20 de Septiembre de 1929. El Secretario (ilegible).-El Juez, Gabriel Armengol.

JO-10333

TZNALLOZ

Don Mauuel Ferrón Salas, Juez de instrucción accidental de Enalfoz y su partido.

Por el presente, intereso de todas las Autoridades, y Agentes de la Policía judicial, precedan a la busca y

rescate de los semovientes que des-pués se dirán, los cuales fueron hurtados en la madrugada del 26 al 🗫 de Agosto último, al vecino de Piñar, D. Gregorio de Abril y Ramírez de Arellano, del sitio Vacio Costales, cortijo "Los Bulares", término municipal de Piñar, y caso de ser habidos, así como sus legitimos poseedores, ser accomo sus legitimos poseedores, ser accomo sus legitimos poseedores, ser accomo sus legitimos poseedores. rán puestos a disposición de este Juzgado y los últimos en las causas de este partido, pues así lo tengo acordado en el sumario número 102 de 1929, que se instruye en este Juzgado por tal hecho.

Reseña de las caballerías.

Una yegua castaña, muy vieja. Una muleta de treinta meses, castaña oscura y de cuatro meses sobr**e** la marca.

Un muleto castaño escuro, bragado y de cuatro dedos sebre la marca; y

Una mula domada, roja, con la mar-ca y el hierro en el anca izquierda de una flor de lis.

Dado en Iznalloz a 20 de Septiembre de 1929.—El Secretario, José de Uribe.—El Juez, Manuel Ferrón.

JO---:0334

Don Manuel Ferrón Salas. Juez de instrucción accidental de Iznalloz y

su partido.

Por el presente, intereso de todas, las Autoridades, y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca, captura y conducción a la Cárcel de este partido, del autor o autores del hecho de colocar en el kilómetro 32+500, término de Deifontes. y en un carril de la vía férrea, dos placas de amianto y cuatro tirafondos, poniendo en peligro el tren número 840 del día 2 del corriente, pues así lo fué acordado en el sumario número 101 de 1929.

Dado en Iznalloz a 20 de Septiembre de 1929.-El Secretario, José de Uribe.-El Juez, Manuel Ferron.

JO-10335

LERIDA

Por la presente, y en virtud de lo dispuesto por el señor Juez de ins-trucción del partido en proveido de hoy en causa sobre estafa número 133 del corriente año, se cita ante este Juzgado al acusado Jaime Fábregas Elotats, cuyo domicilio lo tenfa ultimamente en esta ciudad y hoy en ignorado paradero, para que comparezca dentro de quinto dia al de la in-serción de la presente, con el fin de ser oldo en la expresada causa, bajo apercibimiento de pararle el perjui-cio que en derecho haya lugar.

Lérida, 20 de Septiembre de 1929-El Secretario judicial, habilitado, An-tonio Oliver y Roca.

JO--10344

Por la presente y en virtud de lo dispuesto por el señor Juez de instrucción del partido en causa sobre estafa número 178 de 1928, contra ouro s

Julio Charin, se cita para que comparezca ante este Juzgado dentro del termino de cinco días, a partir del de la inserción de la presente, para recibirle declaración, a D. Plácido Forteza Pastor, de ignorado paradero, y el que tuvo últimamente su domicilio en Palma de Mallorca, bajo apercibimento que de no comparecer le parará el perjuició a

que en derecho hubiere lugar. Lérida, 21 de Septiembre de 1929. El Secretario judicial, Antonio Oliver

y Roca.

10-10424

LINARES

D. Joaquín Pérez Romero, Juez de instrucción de la ciudad de Linares y

su partido.

Por el presente y a virtud de lo acordado en el sumario número 211 de 1929, por substracción de una cartera y metálico de la pertenencia de Salvador Sánchez Sánchez, de estos vecinos, hecho ocurrido sobre las veinte horas del día de ayer, en el tren que viajaba, en la estación férrea de Baeza, de esta demarcación, ruego a todas las Autoridades, civiles y militares, e intereso de los Agentes de la Policia judicial, procedan a la busca y rescale de la cartera, metálico y cédula personal al final reseñados, poniéndolos a disposición de este Juzgado, juntamente con las personas en cuyo poder se hallen, si no acreditan su legítima adquisición, asl como a la detención del autor del becho, cuyas señas se indican.

Descrinción.

Una cartera de ubrique, color avellana, con cuatro departamentos en su interior, tres de ellos para documentos y uno para tarjetero y sellos.

4.975 pesetas en billetes del Banco de España, cuya suma la componian un billete de 1.000 pesetas, 24 de 100 y de 50.

pesetas y uno de 25.

Una cédula personal a nombre de Salvador Sánchez Sánchez, sospechándose sea el autor de la substracción un individuo allo, delgado, color esclare-eido, vistiendo traje claro.

Linares, 20 de Septiembre de 1929.— El Juez, Joaquín Pérez Romero.—Por su mandato, el Secretario, P. H., Teodoro Navarro.

JO-10422

MADRID—LATINA

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia e instrucción del distrito de la Latina, de esta Corte, dictada en el día de hoy en el sumario que se instruye por muerte de Francisco Núñez Albarracín, con el número 446 de 1929, ante la fe de don Juan García Inés, se cita a D. Andrés Núñez Albarracín, mayor de edad, ca-sado, cuyo domicilio y paradero se ignora, para que comparezca en su Sala Audiencia, sita en el Palacio de los Juzgades, calle del General Castaños, numero 1, dentro del término de cinco dias, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, con objeto de recibirle declaración e instruirle de los derechos que le reconoce el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, ba io apercibimiento de ser declarado en multa, con que se le conmina, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones a fin de obligarle a efectuar dicha comparecencia.

Madrid, 18 de Septiembre de 1929 El Secretario, Licenciado F. de P. Rives.

El Juez (ilegible).

JO--10352

MONTANCHEZ

Don Alfredo García-Tenorio Sanmiguel, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades, y ordeno a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de los semovientes que se reseñan y a la detención de las personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legitima adquisición, los cuales fueron sustraidos la noche del 13 al 14 de los corrientes de la finca del término de Valdefuentes, al sitio Egido, y son propios de Santiago Rubio Lievana y Diego Rubio Rueda.

Señas de los semovientes.

Un mulo capón, de tres años, de 1.44 metros de alzada, castaño oscuro, bociclaro.

Un burro capón, de seis años, de 1,43 metros de alzada, rojo, bocitostado, ambos asegurados en la Companía El Fénix Agricola, marca P. 7 en la nalga izquierda, y son propios de Santiago Rubio Lievana.

Un mulo capón, de siete años, de 1,54 metros de alzada, castaño oscuro,

bocinegro; y

Otro mulo capón, de siete años, de 1,52 metros de alzada, castaño claro, bocitostado, y asegurados en la Compañía El Fénix Agrícola, con marca P. 7 en la nalga izquierda.

Dado en Montánchez a 21 de Septiembre de 1929.—El Jue. Alfredo García-Tenorio.—El Secreta por su mandato, Adolfo Lozano.

JO-- 57

PALENCIA

Por la presente, se requiere a Vic-toriano Alonso Estalayo, penado en la causa número 142 de 1928 por hurto, y tramitada en este Juzgado, que ac-tualmente se encuentra en ignorado paradero, para que dentro del término de diez días presente en la Sc-cretaria de este Juzgado los títulos de propiedad de la finca de su propiedad, que le fué embargada, y que es: un prado, en término de Cabria, partido judicial de Cervera de Río Pisuerga, de dos carros de hierba, o 40 áreas, y linda: Norte, con Aniceto Martínez; Sur, Julián Gama; Este, el río Rubegón, y Oeste, Bartolomé Sevilla, tasada en 1.575 pesetas, bajo los apercibimientos de ley si no lo verifica, pues así lo acordé en expediente de exacción de costas dimanante de dicha causa.

Palencia a 19 de Septiembre de 1929.—El Secretario, Isidoro Paramo. JO-10424

PONTEVEDRA

Cumpliendo lo mandado por su señoría en sumario que instruye con el número 174 del año actual por muerte de Pablo Gómez Corbento, de veinte años de edad, mecánico y vecino de esta capital, ocurrida en la noche del 16 al 17 del actual al caer desde et puente de la Barxa, sito en la salida de esta ciudad para Vigo, se ofrecen por la presente, que se insertará en los periódicos oficiales, la acciones! que expresa el artículo 100 de la ley de Enjuiciamiento criminal, a Claudio Gómez, padre del mado y cuyo actual paradero se desconoce.

Pontevedra, 18 de Septiembre de 1929.—El Secretario, Andrés López.

JO-10361

POSADAS

Don Marcial Zurera y Romero, Juck de instrucción de este partido.

Por virtud de la presente requisis toria, ruego y encargo a toda clase de Autoridades, tanto civiles como milicitares y Policía judicial, la busca rescate de lo que al final reseño, hur-tado a los vecinos de Almodóvar del Río Rafael Jiménez Medina y Miguel Jiménez Ponce, las noches del 10 al 11 y del 13 al 14 del actual, de los silios nombrados "La Barquela" y "Huerta de San Andrés", de 1quel término, y caso de ser habidos sent puestos a disposición de este Juzgada con sus tenedores ilegitimos.

Así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con tal motivo by de el número 197 de 1929.

Reseña de lo hurlado.

A Rafael Jiménez Medina: Una burra de cuatro años y messio. 1,15 metros de alzada, raza es unola, rava cruzada, oreias oscuras, smoliraya cruzada, orejas oscuras, smolf-nos al lado del cuello y bra ada, cadera izquierda el hierro del Fénix

A Miguel Jiménez Ponce: Un mulo de once años, 1,48 metros de alzada, negro, raza española, blan-cos en los bragados costillares, cara chata y romo, y el hierro del Fánix

V-4 nalga izquierda.

Dado en Posadas a 21 de Septiembre de 1929.—El Secretario judical, Luis Medina.—El Juez, Marcial Zure ra y Romero. JO-10003

POZOBULNEO

Por la presente se llama y emplaza a Carlos Martinez Reñaco, hijo de Angel y de Juana, de veintinueve años de edad, soltero, natural de Caceres. del mismo partido y provincia, su vecindad y de profesión tratante, piacesado por la causa número il del corriente año, de este Juzgado, por hurto, para que en el termino de diez días se constituya en prisión decretada por la Audiencia provincial de Cordoba en auto de 13 del actual, bajo apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que haya lugar. Asimismo ruego y encargo a to-das las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca r captura de dicho procesado, el que le ser habido, será ingresado en pripión, poniéndolo telegráficamente en ponocimiento de este Juzzado, para pcordar lo procedente.

Pozoblanco, 19 de Septiembre de 1929.—El Juez de instrucción interian. Nemesio Castro.

JO-10364

PUEBLA DE SANABRIA

Don Félix Herráiz Serrano, Juez de fastrucción de Purbla de Sanabria y

su partido.

Por el presente : licto, se cita, llama emplaza a Teodoro Montero Barrio, de cuarenta y cinco años, hijo de Be-nito y de Librada, natural de Riego de Lomba, casado, labrador y vecino de Cobreros, penado en la causa que se le siguió en este Juzgado con el para que dentro del término de diez días comparezca ante la Audiencia provincial de Zamora, con el fin de serle notificado el auto por el que se le conceden los beneficios de condena condicional, bajo apercibimiento que do no verificarlo quedarán sin efecto flichos beneficios y se ordenará su in-greso en prisión; pues así lo acordó dicha Superioridad en carta orden de ficha 9 del actual, dimanante de la husa expresada.

Fuebla de Sanabria, 20 de Septiemro de 1929.—El Secretario, Antonio Ivorez.—El Juez, Félix Herraiz. JO-10265

SIGUENZA

D. Sanlos Cardenal Gómez, Juez municipal de esta ciudad & interino de instrucción del partido de Siguenza. En virtud del presente haga saber:

Que en este Juzgado se sigue sumanio con el número 44 da este año en averi-gnación de las causas de la muerte; peuraida el 17 del actual en esta ciudad, de D. Jacobo Fernández Hidalgo, de sesenta y cinco años de edad, sofiero, mecánico, hijo de D. Alejandro: y de dofía Micaela, natural de Cabreras del Monfe, provincia de Valladolid; y se ha acondada en providencia de boy cilar a los parientes del mismo, para que comparezcan en el referido sumario a pjerottar las acciones a que se creve-ten asiatidos, haciándoles asimismos el pfrecimiento de dicha causa que determina el artículo 109 de la fey de En-juiciamiento criminal, con los apercihimientos legales, en vista de desconocerse quiénes sean aquélios.

Siguenza, 21 de Septiembre de 1929. Secretario, Ulpiano Senz—El Juez,

Sanfor Cardenal.

JOE-19376

TRUJELO

El señor Juez de instrucción del partido de Trujillo, en provefdo de este Ma, diciado en el sumario que instru-re con el mimero 82 de 1922, sobre hurto de cabalterías, ha acordado se cita como por la presente se mace, a dos gitanos cuyas señas y actual paradero se desconecea y que se dedicaren: a la substracción de caballerías en el termino de Santa Gruz de la Sierra, para que en el término de ocho dias. contados desde el siguiente al de la publicación de la presente cédula; com-parezcan en este Juzgado de instruc-ción, a ser oídos, bajo apercibimiento de que en otro caso les parará el perjuicio a que haya lugar:

Trujillo, 21 de Septiembre de 1929. El Secretario, A. Civantos.

JO-10425

TUDELA

D. Andrés F. Pastor y Castellanos, Juez de instrucción de esta ciudad y su

partido.

Por el presente se cita a Julio Martinez Calzador, de treinta y dos años de edad, soltero, jornalero y vecino de Corella, con ultima residencia en Lacunza y cuyo actual paradero se ignora, para que en término de cinco días, a contar del en que este edicto aparezca. en les periódices eficiales, comparezua ante este Juzzado, a fin de ampliarle su deslaración en el sumerio que con el número 67 de 1929 sobre robo se instruye en el mismo, bajo apercibimiento que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arregio a la ley..

Tudela, 20 de Septiembre de 1929.— El Secretario, P. H., Francisco Pardo;— El Jurz. Andrés Pastor.

JO-10374

UBEDA

La Audiència provincial de Lién, por auto de 31 de Agosto pasado, se ha servido declas ar remitida la condena impuesta al penado Pedro Antonio González Barrus en el sumario que se le siguió en este Juzgado con el número 72 de 1925, con la salvedad que establece el párrafo azgundo del artículo 14 de la ley de 17 de Marzo de 1908.

Y para que lo anteriormente inserto sirva de notificación al dicho procesado, Pedro Antionio González; del que se ignera su paradero actual, expitito la presente, que finne en libeda a 21 de Santiembre: de 1929. El Secretario (ilegible).

JO-10375

VALENCIA MERCADO

El señor Juez de instrucción del distrito del Mercado, de esta ciudad, por providencia de hoy, dictada en el sumario número 291, sobre lesiones a. Adelina Herrero Alcanés, domiciliada en la calle del Molino da Rios, número i, cuarto interior, producidas por agresión en el día de ayar, ha mandado se cite por medio de la presente que, se publicará en el Boletin Ofscial de esta provincia y Gausta de Manor, al marido de dicha lesionada, Ramón, Monserrat Tafay, para que dentre del término de ocuo dias comparezca ante este Juzgado, al objeto de rezibirle declaración y ofrecerle el procedimiento del sumario, conforme a lo dispuesto en el articulo 109 de la ley de Enju-ciamiento criminal, apercibiéndole que de no comparecer dentro del término de señalado le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho. Valencia, EP de Septiembre de 1923.

El Secretario, Salvador Maria.

10-10379

VIGO

D. Alfanso Armengol y Diaz del Castillo, Juez de instrucción del partido

da Vigo.

Hace público: Que en este Juzgado y bajo el número 307 del corriente ano se instruye sumario por el delito de corrupción de la mener Emilia Costeya Yañez, de diez y ocho años, soltera, sirvienta, hija de José y de Rosarie, natural y vecina de Vigo, la que venta hospedándose en casa de Antonia Carballo Feijóo, que es de prostitución clandestina y fué sorprendida por los Agentes de la Autoridad, en la noche del día de ager, cuando salia de la casa de Asunción Torres, adonde habia acudido para cohabitar con un hombre que aquélla le proporcionó, en cuyo sumario se acordo por preveido de esta fecha publicar el presente edicio, a medio del que se ofrece el procedimiente, a tenor del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, al padre de la mencionada menor, José Costoya, sin segundo, que se balla ansente en ignerado paradero.

Vigo, 17 de Septiembre de 1929.—III Secretario (ilegible) - El Juez, Alfonso Armengol.

JO-10382

VILLAGARRILLO

D. Ginés Parra Jiménez, Juez de inse

trucción de este partido.

Hago saber: One en el sumario que se sigue en este Juzgado con el número 104 de 1929, sobre corrupción de menores, contra María Torres Peña y Janana Requana Amores, está acordado interesar de los Agentes de la Policia judicial la busca de la menor Aurelia Marchante de Nuevo, de veintidos años; soltera, natural de Guadilla del Monte. que últimamente se encontraba en es Hospicio de Mujeres de Jaén, para cua sea puesta a disposición de la Antoridad gubernativa; a los efectos de las disposiciones sobre trata de blancas; y a la vez citar a dicha menor, con el fin de que comparezca ante este Juzgado dentro del fermino de diez dias, para ampliarle: su declaración, apencibida que de me comparecer impuriré en le media. de: cince a cincuenta, pesetas.

Y con el fin de que lo acordado ten-

ga lagar, se expide el presente. Vicarrillo, 18 de Septiembre de 1929. El Juez, Ginés Parra. Jiménez.—Por su mandato, Juan Delgado.

JO-10383

ZARAGOZA-PITAR

Lion Cásar da Prado Ortega, Juez de primera instancia del distrito del

Filar, de Zaragaza.

Por el presente edicio, se cita, llama y emplaza, por tercera vez a cuantos se crean con derecho a la herencia, de Catalina Barrao, cuyo seguada apelido se ignora, natural de Peñaflor (Zaragesa) y cuyes demás circunstancias se descenoces, que falleció en esta capital el día 18 de Mayo última pera que dentre del términe de des meses, a contar desde el día siguiente al cu que et presente aparezca in-sente en el Roletin Oficial de esta provincia y Gacara de Madrie, com-

Farezean ante dicho Juzgado y Secretaría de D. Santiago Catvo, a justifikar en forma su derecho, bajo aperciplimiento de tenerse por vacante la herencia si nadie lo solicitare, bacién-Mose constar que so ta comparecido pariente alguno al primero y segundo ilamamiento, todo lo cusi se balla acordado en diligencias de prevención de abintestato de oficio que se inskruyen per fallecimiento de dicha Catalina Barrao.

Dado en Zaragoza a 25 de Septiembre de 1929.—El Secretario, Santiago Calvo.-El Juez, César de Prado Ortega.

JC-404

JUZGADOS MUNICIPALES

ALCAUDETE

En virtud de lo acordado en providencia dictada en el día de hoy en el juicio de faltas que se sigue por orden de la Superioridad de este par-tido, contra Manuel Zeragoza Ruiz, lle veintiocho años de edad, soltero, vecino de Padul, en el Barrio de las Cuevas, de oficio del campo, y Francisco Sánchez Moreno, de cuarenta y cinco años de edad, vecino de Murcia, an la Aldea de la Alberca, viudo, jornalero, sobre lesiones mutuales, y cuyo actual paradero sa ignora, se ctta a dichos individuos en concepto de acusados y ofendidos, como tam-bién a los testigos Luisa Vidal Villegas, de veinte años de edad, vecina de Guadix, en el Barranco del Armero, y a Maria Blanquez Parra, igualmente vacina de Murcia, en la Aldea de Alberca, cuyo actual paradero también de deseonece, para que comparezcan tos dos primeros con bas pruebas que tengan y ante este Juzgado mamicipal, sito en la Plazuela del Carroen, el día 13 de Octubre próximo, y hora de las fliez, a la celebración de dicho juicio brordado para el expresado día y hora, bajo apercibimiento de que si no lo vărifican les parară el perjuicio a que fialla lugăr con arreglo a la ley.

Y para su inserción en la Gaceta De Manero, expldo la presente que tello con el de este Juzgado y firmo con el visto hueno del Sr. Juez en Alcandete a 13 de Septiembre de 1929. Il Secretario, Amador Fernandez. Il Juez (tlegible).

JO-10384

DACARES

Don José Carrizo García, Juez mu-Micipal de esta villa de Bacares, pro-Fincia de Almeria.

Hage saber: Que hallandese vacanis la plaza de Secretario supiente de Ste Juzgado municipal per orden sufariar se saca a manourse libre por frame de quires des, a contar des-la la imperción de mate edicto en la GACETTA DE MADRID Y Boletin Oficial de esta provincia, para su provisión conforme a lo dispuesto en la ley Orgánica del Poder judicial y Reglamen-to de 40 de Abril de 4871, haciéndose constar que el número de habitantes de esta villa es el de 2831 de hecho, y 2.556 de derecho, y que el Secretario no tiene más retribución en la menalada en el vigente Arancel.

1 Octubre 1920

Los aspirantes acompañarári a las solicitudes certificado de la partida de nacimiento, de buena conducta y de aptitud para el desempeño del cargo.

Bacares, 20 de Septiembre de 1929. El Juez municipal, José Carrizo.

JO---10386

BENICARLO

Don José Montia Melich, Jurez municipal de la ciudad de Benicarlo.

Hago saber: Que hallándose vacan-te la plaza de Secretario suplente de este Juzgado municipal, y habiendo de proveerse con arreglo a lo dispuesto en el artículo 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, se anuncia su provisión por un plazo de treinta días, durante los cuales podrán presentar los aspirantes sus solicitudes debidamente documentadas ante el Sr. Juez de primera instancia del partido de Vinaroz, a contar desde la inserción del anuncio en la Gaceta de Madrid y en el Bolefin Oficial de la provincia.

Benicarló a 21 de Septiembre de 1929.—El Juez municipal, José Montia Melich.

JO-10387.

BEINZA-LABAYEN

Hallandose vacantes los cargos de Secretario propietario y suplente de este Juzgado, se anuncia su provisión por concurso de traslado, conforme a lo prevenido en el Real decreto de 29 de Noviembre y Real orden de 9 de Diciembre de 1920.

Los aspirantes elevarán sus instancias documentadas al muy ilustre senor Juez de primera instancia e instrucción de Pamplona, en el término de treinta días, a contar desde el en que aparezca este anuncio en el Boletin Oficial y GACETA DE MADRID. Consta este Municipio de 690 habi-

tantes, y el Secretario y su suplente solo percibirán los derechos señalados en el Arancel.

Beinza-Labayen, 10 de Septiembre de 1929.—El Juez municipal, Antonio Orros. JO—10385

CASTILLEJA DE LA CUESTA

Don José Navarro Palma, Juez municipal propietario de esta villa.

Hago saber: Que encontrándose vacante la plaza de Secretario en probledad de este Juzgado municipal, se anuncia su provisión a concurso de traslado entre los Secretarios de igual categoría, por el término de treinta días, que empizarán a contarse desde la publicación del presente en la GACETA DE MADRID, según lo dispuesto en el artículo 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y Real orden de 9 de Diciembre del mismo año.

Los aspirantes presentarán sus so-licitudes al señor Juez de intrucción del distrito de El Salvador, de Sevilla.

Dado en Castilleja de la Cuesta a 11 de Septiembre de 1929.—El Juez municipal, José Navarro.—El Secretario interino, José Prieto.

J9-10392

CEGARA

Don José Asurmendi y Aldasoro, Juez municipal de esta villa de Ce-

Hago saber: Que se hallan vacantes las plazas de Secretario y suplente de este Juzgado municipal, que han de proveerse por concurso de traslado. en la forma que disponen el Real decreto del 29 de Noviembre de 1920 y Real orden de 9 de Diciembre del mismo año, las cuales se anuncian para que los aspirantes que quieran solicitarlas, presenten sus instancias debidamente documentadas v reintegradas ante el Juzgado de primera instancia de Azpeitia, dentro del plazo de treinte días, à contar desde la publicación en la Gageta de Madrid y en el Boletín Oficial de esta provincia. Cegama, 17 de Septiembre de 1929.

el Juez, José Asurmendi.

JO-16391

CENICIENTOS

D. Francisco Fernández Fernández Juez municipal suplente de esta vilig de Cenicientos.

Hago saber: Que en el juicio verba! de faltas que se ha seguido en este Juzgado municipal contra doña Eran cisca Moreno Velazquez, de ignorado paradero, se ha dictado en el da di hoy la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor siguiente:

"En la villa de Cenicientos e 17 de Septiembre de 1929; el 3r. D. Francis co Fernández Fernández, Juez municipal suplente de la misma, habiende examinado con la detención debida ef precedente juicio verbal de faltas, seguido en este Juzgado municipal entre partes, de una el señor Fiscal municipal, en representación de la acción pública, y de otra, como denunciada, doña Francisca Moreno Velázquez, de profesión vendadora ambulante, soltera, de unos setenta y cinco anos de edad, por el hecho de haber hurtado una pieza de tela de Versalles del comercio que en esta localidad tenfa dor Jerónimo Díaz, en la mañana del día 29 de Diciembre del año 1922, según consta en el sumario que al efecto se instruyó en el Juzgado de nstrucción o este partido en el año referido, y que figura con el número 81, cuya pieza de tela fué tasada en 33,12 pesetas, y pos teriormente entregada al dueño que le fué substraída, y con vista del dictamen fiscal y por ante mi el Secretario dijo:

Fallo que debe condenar y condene al haber sido declarada en rebelifia, ? dona Francisca Moreno Velazquez, ocmo autora de una falta de liurto, en cantidad menor de cion pesetas, a que sufra quince días de arreste en la forma que determina el Código penal vigente, y al pago de las costas del juscio, declarandosela de abono para el cumplimiento del arresto impuesto is totalidad de la prisión preventiva que sufrio, a que con ella deja extinguica dicho arresto, y se la declarada relevada de su cumplimiento.

Notifiquese en forma la presente sentencia a las parles interesadas, y para verificarlo a la denunciada y cenBenada en este expediente, al estar de-clarada en rebeldia, remitase oficio a la GACETA DE MADRID, interesando se publique el edicto que se envie, con inserción de la parte dispositiva de esia sentencia, para su notificación a la

Lo pronunció, mandó y firmó el re-retido señor Juez por esta su sentenria, definitivamente juzgando; yo, el Secretario, doy fe.—Francisco Fernán-dez.—Eusebio Pracos, Secretario su-

Publicación.—Leída y publicada fué la sentencia que antecede per el señor Juez que la autoriza, estando celebrando audiencia pública en la Sala de este Juzgado municipal con fecha de ella; doy fe.—Prados."

Y para que conste y remitir a la Ga-

CETA DE MADRID, se expide el presente, que firmo y sello en Cenicientos a 47 de Septiembre de 1929.—El Juez municipal, Francisco Fernández.—Por su mandato, el Secretario suplente, Eusebie Prados.

JO-10389

CILLAPERLATA

En virtud de providencia dictada en el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Tribunal sobre lesiones inferidas a José Vizcaíno Cara-ballo por Mario Cortajada, obreros del ferrocarril Santander Mediterráneo, y que invieron su última resi-dencia en Trespaderne y Termisión, respectivamente, de esta provincia, se ha acordado se cita a éstos por me-· dio del presente, en atención a ignorarse su actual domicilio y paradero, para que el día 15 de Noviembre pró-ximo, a las diez horas, comparezcan en la Sala audiencia de este Juzgado, sita en la casa del Ayuntamiento, para la celebración del mismo, al cual deben concurrir las partes con las prue-bas de que intenten valerse, en la inteligencia que de no verificarlo les parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de notificación a los referidos José Vizcaino Caraballo y Marino Cortajada, expido la presente, para su inserción en la Gacera

DE MADRID, que firmo en

Cillaperlata (Burgos) a 42 de Sep-tiembre de 1929.—El Secretario, Luis Villarios.—El Juez, Clemente Bergado. JO-10390

COMARES

Don José Robles Bautista, Jacz mu-

nicipal de esta villa. Hago saber: Que hallándose vacante en este Juzgado municipal la plaza de Secretario en propiedad, se anun-cia su provisión por concurso de traslado entre Secretarios de Juzga. dos municipales, según previene el artículo 34 del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, para que dentro del plazo de treinia días, contados desde la publicación de esta convocatoria en la GACETA DE MADRID y Bolein Oficial de la provincia, los que se aallen en condiciones de aspirar a la plaza, presenten sus solicitudes auto el Sr. Juez de primera instancia de Lolmenar, a que corresponde este

Juzgado, acompañada de los documentos que acrediten la aptitud legal para solicitarla.

Se hace saber, además, que este término municipal liene un censo da población de 3.249 habitantes de derecho y 3.208 de becho, y que la Se-cretaria vacante que se anuncia no tiene más ingresos que los derechos arancelarios.

Lo que se hace público por medio del presente para conocimiento de todos aquellos que pueda interesar esta

convocatoria.

Comares (Málaga), 17 de Septiembre de 1929.—El Juez municipal, José Robles.—Por su mandado, el Secrétario accidental, Manuel Hermoso.

JO-10388

ECHARRI-ARANAZ

Hallándose vacantes los cargos de Secretario propietario y suplente de este Juzgado municipal, se anuncia su provisión por concurso de trasla-do, conforme dispone el Real decreto de 29 de Noviembre de 1920.

Los aspirantes presentarán sus instancias ante el Sr. Juez de primera instancia del partido en el plazo de treinta días, a contar desde la publi-cación de este edicto en la GACETA DE

MADRID.

Los agraciados percibirán solamente los derechos de arancel.

Echarri-Aranaz, 18 de Septiembre de 1929. — El Juez municipal, Juan Gavarre.

JO-10395

ESCURIAL

D. Vicente García Mena, Juez municipal de Escurial (Cáceres).

Hago saber: Que hallandose vacan-tes los cargos de Secretario propietario y suplente de este Juzgado municipal, se anuncia su provisión, en cumpli-miento de órdenes de la Superioridad, a concurso libre, por espacio de treinta días, a contar desde el siguiente al en que este anuncio aparezca inserto en el Boletín Oficial de esta provincia y GACETA DE MADRID, de conformidad a lo dispuesto en el Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y Real orden de 9 de Diciembre del mismo año.

Los aspirantes a dichos cargos presentarán sus solicitudes dentro del indicado plazo ante el señor Juez de pri-mera instancia de este partido o en

este Juzgado.

Para conocimiento de los interesados se hace constar que los haberes de dichos funcionarios consistirán en los derechos de arancel y que el censo de esta población es de 1933 habitantes.

Escurial, 13 de Septiembre de 1929. El Juez municipal, Vicente García. JO-10373

GUETARIA

D Domingo Echániz e Ichaso, Juez municipal de la villa de Guetaria (Gui-

Hago saber: Que en virtud de lo acordado per la Superioridad, y hallándose vacantes las Secretarias en propiedad y suplente de este Juzgado municipal, que han de proveerse por con-curso de traslado, conforme al Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y Real orden de 9 de Diciembre del mismo año, se anuncian para que los as-pirantes que quieran solicitarlas pre-senten sus instancias, debidamente do cumentadas y reintegradas, ante el Juzgado de primera instancia de Azpeitia, dentro del plazo de treinta dias, a contar desde la publicación en la Ga-CETA DE MADRID y Boletin Oficial de esta provincia.

Guetaria a 14 Septiembre de 1929, El Juez, Demingo Echániz

JO-10396

SEGURA DE LEON

Don Diego Jaraquemada y Montero de Espinosa, Juez municipal de esta villa de Segura de León,

Por el presente edicto hago saber ; Que por defunción del que la desempeñaba, se halla vacante la plaza de penada, se nana vacante la plaza de Secretario propietario de este Juzgado municipal, y cumpliendo órdenes de la Superioridad, se anuncia su provisión a concurso de traslado entre Secretarios en ejercicio y con sujeción a las reglas establecidas en el Real decreto de 20 de Noviembre de 1920 de Posta orden de 20 de Diciambre sis y Real orden de 9 de Diciembre siguiente, por término de treinta días, contados desde la inserción del presente en la GACETA DE MADRID Y BQletin Oficial de esta provincia.

Se advierte a los aspirantes al car-go vacante que tienen que dirigir sus solicitudes al Sr. Juez de primera instancia de Fregenal de la Sierra, y precisamente acompañarán a la misma los documentos siguientes: certificado de aptitud, certificación de hallarse desempeñando el cargo de Secretario, cer-tificación de la Jefatura Superior de Estadística de Madrid acreditativa del censo de población con referencia al pueblo que sirven, e informe de conducta.

Estos documentos deberán estar ex-tendidos en el papel correspondiente o reintegrados con pólizas de su equivalencia en la forma y con los requisitos exigidos por la vigente ley del Timbre, y debidamente legalizados los que sean de distinto territorio; la solicitud también se presentara con la póliza de Mutualidad correspondiente; haciéndose saber que este pueblo consta de 4.637 habitantes y el Secre. tario sólo percibe los derechos arancelarios.

El presente se expide con esta fe-cha por haberse extraviado en Correos el mandado oportunamente a la GA-CETA DE MADRID.

Segura de León, 24 de Septiembre de 1929.—El Secretario suplente, Cipriano Díaz.—Diego Jaraquemada. JO—10733

Sucesores de Rivadeneyra (S. A.) 13 Paseo de San Vicente, 20.